



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 157

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo

Sesión celebrada el día 20 de mayo de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 128-I, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a colaboración de la Junta en la apertura del centro “Juan del Enzina”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 22, de 30 de octubre de 2007.
 2. Proposición No de Ley, PNL 306-I, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, instando a la Junta a la iniciación de licitación de obras de reparación y adecuación en colegios e institutos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 66, de 19 de marzo de 2008.
 3. Proposición No de Ley, PNL 363-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la modificación de la normativa del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 78, de 18 de abril de 2008.
 4. Proposición No de Ley, PNL 382-I, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar la cuantía destinada a incentivar la reparación, conservación y mejora de Centros de Educación Infantil y Primaria en el medio rural de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	2938	Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2946
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	2938	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, procede a someter a votación la proposición no de ley debatida.	2947
Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	2938	Intervención de la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular). Es contestada por la Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo.	2948
Intervención de la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	2938	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, vuelve a someter a votación de la proposición no de ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	2948
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, de acuerdo con los Portavoces de ambos Grupos, comunica una modificación del Orden del Día.	2938		
Primer punto del Orden del Día. PNL 128.		Tercer punto del Orden del Día. PNL 363.	
La secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2939	La secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2948
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2939	Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2948
Intervención del Procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	2941	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	2949
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2942	Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2950
Intervención de la Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, para una aclaración. Es contestada por el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	2943	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2951
Se suspende la sesión durante unos minutos.	2943	Cuarto punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 306.	
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto de la proposición no de ley debatida.	2943	La secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2951
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2943	Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2951
Segundo punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 382.		En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Sopena Ballina (Grupo Popular).	2952
La secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2943	Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2953
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2943	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2954
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular).	2944	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	2954
		Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.	2954

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías. Buenos días a todos. Damos comienzo a la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: Buenos días, Señora Presidenta. Ninguna.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Gracias, señora Presidenta. Sí, buenos días. María de las Mercedes Alzola Allende sustituye a Josefa Círac García y Juan Dúo Torrado sustituye a Francisco Javier García-Prieto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Por decisión y por... de ambos Portavoces con esta Presidencia, va a haber una modificación del Orden del Día, de tal manera que el primer punto será el primer punto del Orden del Día; el segundo punto del Orden del Día pasa a cuarto punto del Orden del Día; el cuarto punto del Orden del Día pasa, entonces, a segundo punto del Orden del Día; y el tercero

queda como tal. ¿De acuerdo, señores Portavoces? Me imagino que sí estaremos de acuerdo.

Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

PNL 128

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): **“Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez, don Emilio Melero Marcos, doña Ana María Muñoz de la Peña y doña María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a colaboración de la Junta en la apertura del centro Juan del Enzina, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 22, de treinta de octubre de dos mil siete”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don José Miguel Sánchez Estévez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Desde la época de la Ilustración, la cultura ha sido entendida como una herramienta para conocer e interpretar el mundo, desarrollar valores de tolerancia y convivencia cívica, y un instrumento de autonomía personal y de liberación. Y el teatro es un componente esencial de las actividades culturales y artísticas.

A partir de mayo del sesenta y ocho, las nuevas generaciones de españoles sintieron la imperiosa necesidad de parecerse a sus vecinos europeos, de ser más cultos, modernos, y el teatro desalojó de sus salas, pues, algunos casticismos y se abrió mucho más a los aires nuevos: Bertolt Brecht, Ionesco, Peter Weiss, Sartre, Antonio Buero Vallejo, Federico García Lorca se representaron profusamente ya en España durante esos, a pesar de la censura franquista. Además, la asistencia al teatro se convirtió en una forma de luchar contra la dictadura, dice Joaquín Vidal Arredondo, en un balance que hace sobre el teatro español o el teatro en España.

Precisamente, en esa etapa, la etapa de efervescencia cultural y de lucha por las libertades democráticas que abre la transición política, se enmarca la creación en Salamanca del emblemático teatro universitario Juan del Enzina. Efectivamente, en el año mil novecientos setenta y uno, el eminente profesor don Fernando Lázaro Carreter, y también con la iniciativa del Rectorado de la Universidad de Salamanca, pues, impulsó la creación del teatro universitario Juan del Enzina, situado en el edificio del mismo nombre y conocido como “Anayita”, por su proximidad al Palacio Anaya, espacios que acogían en-

tonces las Facultades de Letras de la Universidad de Salamanca, y hoy también.

Dedicada al poeta dramático y compositor Juan del Enzina (1479-1528), también llamado Juan de Fermosele, que, como ustedes conocen, estudió en Salamanca... Allí editó en el año mil cuatrocientos noventa y seis su *Cancionero*, y cuyas ocho églogas, o poemas pastorales, son considerados las primeras obras del teatro profano... profano escritas en España, las primeras se representaron en el mil cuatrocientos noventa y dos, y que son objeto... y fueron objeto de representación en actividades teatrales de los universitarios durante todo el esplendor del humanismo renacentistas, digo, pues, dedicado a Juan del Enzina, se creó, también, la Cátedra de Teatro Juan del Enzina. Es decir, había un teatro universitario y una cátedra. Esta cátedra supuso una innovación para la escena y la Universidad española, y estuvo dirigida por el dramaturgo José Martín Recuerda, quien desarrolló una ingente labor, haciendo de la Universidad de Salamanca uno de los focos de atención teatral más notables -conferencias, seminarios, coloquios, montajes, espectáculos abiertos a los estudiantes y aficionados se sucedían constantemente- y era un foro de referencia primordial para las personalidades del teatro español.

Este teatro-aula fue un hito del teatro universitario español en aquellos años, que era muy pujante, y un referente principal en la historia reciente de los espacios escénicos más prestigiosos de España.

Cuando especialistas analizaban la panorámica del teatro humanista universitario del Renacimiento destacaban siempre su función educativa y didáctica al calor de la docencia; y apuntaban otra característica, la que hace de la actividad teatral un vivero de actores y dramaturgos y lo compagina con los ejercicios escolares de los estudiantes. Esto lo afirma Julio Alonso Asenjo, que es un estudioso de la época. Pues bien, el Juan del Enzina, siglos después, hace la... esta función. Este teatro-aula con estudiantes, profesores, ensayaban nuevas técnicas dramáticas, representaban grandes obras clásicas, y en su ámbito se formaron buenos grupos teatrales, directores y actores; allí se estrenaban obras de producción propia; y autores de vanguardia, que tenían notables éxitos en los carteles madrileños, se apresuraban, también, a revalidar su calidad en la prestigiosa sala salmantina. Compañías nacionales, grandes grupos teatrales independientes se alternaban en la programación con actuaciones de orquestas, coros, grupos musicales, cantautores, recitales poéticos, danza, múltiples actividades relacionadas con las artes escénicas, la investigación teatral y, desde luego, con el compromiso cultural.

La al... esas actividades situaron a Salamanca, repito, en la vanguardia de las corrientes artísticas y, en cierto sentido, era, vuelvo a repetir, uno de los escenarios de re-

ferencia del cambio social, político, cultural y artístico que se vivía en los años de la transición.

En el Juan del Enzina se representaron *Medea*, *Los persas*, *Hamlet*, *El sueño de una noche de verano*, obras de Molière. Estudiantes, profesionales, autoras como Martín Gaité alternaban en ese gran espacio abierto al teatro clásico y a todas las novedades de las artes.

Precisamente, hoy se afirma que el futuro del arte dramático se vincula a la implantación de la cultura teatral en las aulas; era lo que entonces se hacía y lo que se debe seguir haciendo.

En fin, “Si, como decía Shakespeare, ‘_Todo el mundo es un escenario’ -comenta el Profesor Román Álvarez, actual Decano de la Facultad de Filología-, por el Juan del Enzina desfiló -dice- la humanidad entera, con sus comedias y sus tragedias, con sus sainetes y bufonadas”. Hubo rey, *Las arrecogías del beaterio de Santa María egipciaca* (Martín Recuerda), *El retablo de las maravillas*, *Los monólogos* de Chejov, etcétera.

Y en el aula-teatro Juan del Enzina se formaron grupos teatrales como Jácara, Carro de Tespis, y allí recalaba la vanguardia del teatro español: Joglars, Goliardos, Comediantes, Bururú, Cátaro, Tei, Tábano, La cuadrada de Sevilla, Natus -de Zamora-, mimos como Escobar y Lerchundi; y a la representación de producción propia se unían, pues -vuelvo a repetir- todos estos recitales poéticos, conciertos de música, danza, múltiples actividades relacionadas todas con las artes escénicas y plásticas. Uno, por ejemplo, de los que ofreció recitales fue Ángel González.

Desde los años finales de la Dictadura franquista, por tanto, y durante más de treinta años funcionó el Juan del Enzina como espacio alternativo y abierto a todas las rupturas culturales y a todas las novedades, y desarrolló una ingente labor de aprendizaje de los conocimientos y técnicas interpretativas, de sensibilización artística, compromiso cultural de extraordinario valor.

Ahora lleva ya seis años cerrado. Ha habido múltiples movimientos de profesores, de estudiantes, de salmantinos -por aquí tengo algunos recortes de prensa-, pues, interesándose por la apertura: en el claustro universitario múltiples peticiones, recogidas de más de dos mil quinientas firmas.

Y, claro, es que el Juan del Enzina es no solo el gran escenario para la comunidad universitaria, sino también para la ciudad de Salamanca, y es un ámbito singular y único en sus peculiaridades, con influencia y atracción cosmopolita. Por ejemplo, pues, en el año dos mil León Febres Cordero representó “El último Minotauro” y “Clitemnestra” en unas jornadas de... internacionales de li-

teratura iberoamericana; y también allí recalaron, pues, compañías de Senegal, Canadá, Japón; se... se homenajeó a Mario Benedetti con la representación de su obra “Pedro y el Capitán”, el treinta de mayo del dos mil; y también por el Juan del Enzina han pasado, por ejemplo, los conciertos del Programa Indipop.

En resumen, esta aula-teatro -quiero ir ya terminando- y cátedra constituye un acervo cultural de primer orden, cuya aportación al enriquecimiento intelectual y artístico de nuestra Comunidad Autónoma nadie discute, y debe proseguir. “Por allí pasaban -dice Miguel Siñe; es uno de los autores que ha estrenado varias obras en este teatro- todas las compañías de teatro universitario, todo el mundo pasaba por allí, los más conocidos de ahora; todo el mundo en aquella época que hacía cualquier experiencia mala o buena pasaba por el Juan del Enzina”. Fue muy importante porque a partir de ahí se crearon Cátedras de Teatro en Barcelona, Murcia, Valencia, etcétera.

El... la Universidad ya tiene el proyecto redactado, le falta, lógicamente, pues, le falta financiación. Y se sigue insistiendo en que resultaría óptimo su recuperación y su restauración para el servicio educativo y cultural y para los nexos con las bellas artes.

La plataforma a favor de la apertura del teatro, con casi dos mil quinientas firmas, ha reivindicado la recuperación del teatro como aula de teatro, ha editado un número especial de la revista *Llanto por el Aula del Teatro Juan del Enzina* -en ella colaboraron profesores, alumnos, ilustres personalidades de... de teatro-, y en varias ocasiones -repito- en el Aula Universitario... Universitaria se ha hablado del tema.

El edificio en el que está el teatro terminó su restauración o su acondicionamiento hace dos años, pero, efectivamente, el teatro no ha podido ser rehabilitado por la Universidad por... porque no disponía, digamos, de las cantidades suficientes.

En definitiva, ante la necesidad de incorporar nuevos espacios de creación e innovación artística y de... de reforzar las artes escénicas con un bien cultural tan emblemático como el Juan del Enzina, ¿eh?, pensamos que este símbolo de creatividad artística que tiene que continuar siendo aula teatral universitaria, ejercer ese nexo entre las actividades académicas universitarias y las enseñanzas artísticas superiores, y recuperar ese lugar entre los escenarios más señeros y prestigiosos de las artes en España, en virtud de todas estas consideraciones formulamos la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con la Universidad de Sala-

manca en el proyecto de rehabilitación, recuperación y reapertura del Teatro Juan del Enzina”.

Esperamos del Grupo Popular la sensibilidad con... con este... con este tema tan... tan importante y tan querido por la Universidad, por los salmantinos, y tan beneficioso para nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular con número 2555 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra don Vidal García Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO: Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Señor Sánchez Estévez, le puedo decir que estamos todos de acuerdo. Si lo que se pretende es que hay que rehabilitar, que hay que recuperar, que hay que abrir nuevamente el teatro universitario Juan del Enzina, le digo que estamos de acuerdo. Le digo que estamos de acuerdo que es necesario restaurarle. Y no dudo de la buena intención con la presentación de... de la PNL.

Lo que no sé es si usted conoce o no conoce que la Junta de Castilla y León tiene la decisión tomada desde hace bastante tiempo en llevar a cabo la rehabilitación, la recuperación y la reapertura de este teatro. Bien. Si tiene conocimiento de ello, entiendo que esta PNL no sería necesaria, puesto que lo que usted solicita a través de la PNL es que la Junta intervenga. Y yo le digo que la Junta está actuando desde hace bastante meses, desde primeros de año, ¿eh?; y está interviniendo a través de la Consejería de Educación y a través de la Consejería de Fomento, junto con la Universidad de Salamanca, a través del Rectorado. Vienen trabajando ambos en los términos, el ámbito de actuación y en la concreción de un protocolo de colaboración entre la Consejería de Educación, la Consejería de Fomento y la Universidad de Salamanca para rehabilitar este teatro universitario Juan del Enzina. Dicho protocolo le puedo informar que está previsto que se firme en las próximas semanas y está previsto que se instrumentalice antes de que finalice el presente año.

Este protocolo pone de manifiesto, además, que la Junta de Castilla y León está totalmente comprometida con el apoyo a las Universidades de Castilla y León, con el estímulo a la excelencia de su actividad docente e investigadora, así como con la protección y difusión de la riqueza cultural y patrimonial de la Comunidad, favoreciendo la creación artística en todas sus manifestaciones.

El aula-teatro Juan del Enzina se ubica en los bajos de un edificio que todos conocemos, concretamente en el

Aulario, el Anayita, de la Facultad de Filología, en la plaza Anaya de Salamanca. Es intención de ambas partes contribuir al renacimiento de este aula con vocación de seguir de nuevo el... que siga siendo ese espacio vanguardista que siempre fue, y al que usted muy bien ha hecho referencia.

Es necesario... y estamos de acuerdo, y la Junta de Castilla y León está de acuerdo, en que hay que dotarle de unas propiedades muy peculiares y diferentes a otros espacios debido a sus peculiaridades. Por lo tanto, estamos dispuestos y está la Junta dispuesta a intervenir en la rehabilitación mediante -como hemos dicho- ese convenio de colaboración para remodelar este espacio cultural y educativo tan emblemático y tan tradicional de Salamanca, mediante la formalización del protocolo al que he hecho referencia.

Le digo más datos con relación a este protocolo. Este protocolo tiene fijada una actuación en base a un proyecto, que ya está redactado y que ha sido encargado por la Universidad -lo sabe y lo conoce-, de 3.293.420 euros. Y la Consejería de Educación, junto con la Consejería de Fomento, va a contribuir con una subvención directa a la Universidad de Salamanca para este fin, y con el fin de que se cubra al menos el 75% del importe de la rehabilitación.

Llegados a este punto, yo creo que no tiene sentido mantener esta PNL, puesto que si con la PNL lo que nos está diciendo es que la Junta actúe, y la Junta está actuando -yo pensaba: digo, a lo mejor no tiene conocimiento; pero sabía que usted tendría conocimiento-, no tiene sentido. Tendríamos... o se le podría pedir a su Grupo perfectamente que retiraran esta PNL, porque, si se mantiene o se... en los mismos términos, nos veríamos obligados a votar en contra. ¿Cómo vamos a votar a favor para que la Junta haga algo que ya está haciendo, eh?

Yo creo que sería bueno aprovechar el momento, aprovechar esta oportunidad, y yo creo que lo que debemos hacer, quizá, es más bien enriquecer esta propuesta, esta PNL, de tal forma que yo le propongo y el Grupo le propone que haya una modificación, una enmienda, y que lo que se someta a votación sea la siguiente propuesta de resolución. Y es:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que solicite al Ministerio de Cultura a colaborar con la Universidad de Salamanca en el proyecto de rehabilitación, recuperación y reapertura del teatro universitario Juan del Enzina”.

Piense una cosa, el proyecto es bastante... en cuanto a cuantía, bastante importante. El proyecto, pues bueno, ¿por qué no?, puede haber modificación del proyecto, puede ser que la cuantía sea superior. Todos sabemos

que la Universidad de Salamanca tiene este edificio, pero tiene muchísimos otros edificios; es decir, que sería bueno que se implicaran cuantas más instituciones mejor, porque ello daría la posibilidad de poder intervenir en otros edificios y en otro patrimonio.

Le planteamos esta enmienda, esta modificación a su PNL, y estaríamos encantados en que aceptaran la modificación, ya que, la PNL en los términos planteados por ustedes, nos veríamos nosotros obligados a votar en contra. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Pues, mire usted, señor Procurador del Grupo Parlamentario Popular, le voy a dar las razones por las cuales nosotros hemos reiterado esta petición. Porque resulta que se debatió la Legislatura pasada, el veintiuno de marzo del dos mil seis, y el Grupo Popular se opuso rotundamente a una petición similar a esta, y entonces era que se acordase con la Universidad de Salamanca, ¿eh?, los términos para esta rehabilitación. Concretamente, le puedo decir que la Portavoz en ese momento del Grupo Popular que llevó el debate en contra de nuestra propuesta fue doña María del Castañar Domínguez Garrido, que ahora, actualmente, como Directora General, parece que tiene otra postura. Las razones las puede usted ver en el Diario de Sesiones, ¿eh?: no le correspondía a la Junta, ni había prioridades, no entraba en las prioridades de la Dirección General, etcétera, etcétera. Entonces, primera razón es esa, por qué hemos reiterado.

Segunda razón. En varios ejercicios presupuestarios hemos presentado enmiendas, ¿eh?, diciendo que se dotasen cantidades para esta rehabilitación, y se han rechazado por el Grupo Parlamentario Popular.

Otra cuestión. Esta nueva proposición nosotros la presentamos... como fue rechazada en Educación, se presentó a la Comisión de Cultura, ¿eh?, y ustedes recurrieron... vamos, ustedes opinaron y mandaron un escrito diciendo que era mejor que se debatiese en la Comisión de Educación, puesto que, efectivamente, se estaban planteando esas actuaciones que usted comenta.

Entonces quiero que entienda usted, que entienda usted por qué nosotros hemos presentado otra vez esta proposición no de ley, ¿eh?, que además se presentó hace unos meses; lo que pasa que se ha retrasado por esta situación que estamos hablando.

Y además, además, hay otra cuestión, hay otras cuestiones importantes. Les pregunto. Es que tienen por costumbre rechazar proposiciones no de ley en estas Cortes, diciendo que lo va a hacer la Junta. Sí, sí, si por aquí tengo todos los recortes de prensa, por aquí los tengo. Pero, entonces, lo que no tiene sentido es que lleven meses afirmando que se van a firmar convenios para rehabilitación, para la recuperación, y en lugar de ser constructivos y decir "bueno, pues que las Cortes, en un tema como este, también aporten su visión, ¿eh?", y su respaldo", parece que no. Pero ¿qué problema hay en que los dos Grupos de la Cámara pudiéramos... pudiéramos, por ejemplo, apoyar esta proposición, si además ustedes están diciendo que la Junta va a firmar los convenios y que se va a hacer? Entonces es que estas Cortes están ¿para qué?, ¿para qué estamos aquí, Señorías?

Más cosas. Léanse el Estatuto de Autonomía. ¿Quién tiene las competencias exclusivas en Cultura (Artículo 31)? ¿Y en materia de enseñanza universitaria y financiación de las Universidades (Artículo 73.3)? Decididamente, Señorías, me parece que en estas cuestiones se están ustedes alineado con el sector más disruptivo de su partido, ¿no?, ¿eh?

No entendemos tampoco, ¿eh?, no entendemos tampoco como, digamos, con esta enmienda, pues, pretenden desautorizar implícitamente al señor Consejero de Educación y al señor Consejero de Fomento, que son los que van a firmar los convenios. No deriven responsabilidad tampoco, y no hagan... no nos planteen estas salidas de pata de... de pata de banco. La enmienda es totalmente surrealista, ¿eh?; creo que hasta tiene algún problema de redacción: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que... que solicite al Ministerio de Cultura a colaborar con la Universidad de Salamanca", ¿eh? Miren, nos resulta difícil que sean... que ustedes traten de impedir que este Parlamento adopte una posición razonable y favorable a la rehabilitación del teatro universitario Juan del Enzina, que lleva seis años cerrado, y la Junta no se ha preocupado hasta hace muy poco, ¿eh? Y vuelvo a repetir, las competencias son de quien son. Aquí está el Estatuto, y son competencias exclusivas, ¿eh?

Mire, cualquier Comunidad Autónoma... en cualquier Comunidad Autónoma, el Gobierno Regional habría declarado ya el Teatro Juan del Enzina Espacio Cultural de Atención Preferente. Tiene una triple función -y voy a ser constructivo otra vez-: enseñanza universitaria, espacio cultural, nexo entre la enseñanza superior de las Universidades y las artes escénicas -lo ha dicho el Consejero-, marca de calidad y singularidad, etcétera.

Y mire, también le voy a terminar ya diciendo que tengo aquí las respuestas parlamentarias, efectivamente, sobre que se iban a conte... a concretar líneas de actua-

ción para su rehabilitación, etcétera, etcétera. Lo cierto es que los conciertos los han firmado, y el Grupo Parlamentario Popular -incido- se ha negado, ¿eh?, reiteradamente a respaldar propuestas de este sentido en las Cortes, tanto el veintiuno de marzo como después en Presupuestos. Entonces, claro, nos sorprendió gratamente la... el viraje de los últimos meses de la Consejería de Educación y también ese proyecto de convenio, pero ahora nos vuelven a sorprender ustedes negativamente con una actitud que, aunque ya nos tienen algo acostumbrados, nos resulta difícil de entender. Consulten -vuelvo a repetir- el Estatuto de Autonomía, vean de quiénes son las competencias.

Y termino con una frase del poema Juan de la Enzina, para invitarles a que compartan con nosotros esta propuesta de resolución que nosotros presentamos. *Todos deben bien obrar / viendo el mundo cómo rueda, (...) Y no se debe tardar / a bien fac... a bien hazer el que pueda / pues al fin, fin, más nos queda / del plazer que del pesar.*

Señoría, desde estas Cortes, es importante que contribuyamos a recuperar ese escenario emblemático, que sin duda volverá a convertirse en un teatro académico de referencia, con gran proyección, al igual que el dedicado en Coimbra -creo que le conocen- al primer gran dramaturgo portugués, Gil Vicente (1465-1536), contemporáneo de nuestra... de nuestro Juan del Enzina.

Reiteramos nuestra propuesta de resolución, y, evidentemente, entendemos que no cabe esa... esa enmienda que ustedes presentan; está fuera de lugar. Lo que sí le rogaría era que... podían haber presentado una enmienda en otro sentido.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señoría. Esta Presidencia entiende que usted fija su texto. Ha llegado a una propuesta por parte del Partido Socialis... del Partido Popular en el sentido de llegar a un acuerdo en relación con la enmienda presentada. Si usted está de acuerdo, porque está... Si usted se fija su texto, así se queda y se procede la votación. Si usted accede al... a la intención del Partido Popular de llegar a un acuerdo y modificar ese texto que se ha presentado, suspendemos la sesión durante dos minutos. Tiene usted la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Pues, mire usted, señora Presidenta, la modificación tendría que ir muy apegada a la línea de lo que nosotros presentamos. De todas maneras, estoy dispuesto a...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Bien, pues se suspende la sesión durante dos minutos. Por favor, no abandonen la Comisión.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, reanudamos la sesión. Don José Miguel Sánchez Estévez, desde esta Presidencia se le pregunta si se mantiene el texto inicial de la propuesta de resolución o ha habido alguna modificación.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Señora Presidenta, pues no ha habido acuerdo, y... lo lamento. Y, entonces, mantenemos la propuesta de resolución, el texto inicial de la propuesta de resolución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): El texto inicial. Muchas gracias. Finalizado el debate, por lo tanto, se... procedemos a votar la proposición no de ley planteada en el día de hoy.

Votación PNL 128

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Sí, votos a favor, cinco, perdón, que falta doña Ana María Redondo, es verdad. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que se corresponde con el cuarto punto del Orden del Día planteado en el escrito que ustedes tienen en su poder. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo -que sería el cuarto- punto del Orden del Día.

PNL 382

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Presidenta. **“Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito y don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar la cuantía destinada a incentivar la reparación, conservación y mejora de Centros de Educación Infantil y Primaria en el medio rural de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de seis de mayo de dos mil ocho”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la... para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Desde hace varios años, la Junta de Castilla y León viene estableciendo convenios bianuales con las respectivas Diputaciones

Provinciales, encaminados a la conservación y mejora de los centros de Educación de Infantil y Primaria del mundo rural.

En marzo de este año se ha anunciado que la Junta y la Diputación de Zamora destinarán 240.000 euros a la mejora de centros educativos rurales, a razón de 120.000 euros cada Institución, para el convenio bianual dos mil siete-dos mil ocho. Tengo aquí la noticia, publicada en un diario regional, con fecha catorce de marzo, donde se recoge este propósito.

El último de los convenios específicos de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora para incentivar la reparación, conservación y mejora de los centros escolares del medio rural fue firmado en Valladolid el veintidós de julio de dos mil cinco, y publicado en el BOCyL el seis de septiembre de ese año: Resolución de dos de septiembre de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales -lo tengo también aquí-.

El citado convenio viene contemplando, en la segunda cláusula -Compromisos de las partes-, que los Ayuntamientos que concurran a la línea de subvención convocada por la Diputación Provincial deben abonar, como mínimo, el 20% del coste de la obra ejecutada en su respectivo ámbito. Son muchas, Señorías, las necesidades a las que tienen que hacer frente los Ayuntamientos del mundo rural; entre ellas, el mantenimiento y conservación de los edificios escolares.

Las ayudas de la Diputación Provincial, en virtud del Real Decreto 227/93, de veintidós de diciembre, establece que (leo textualmente) "Las Diputaciones Provinciales colaborarán con los Ayuntamientos en la conservación, mantenimiento y vigilancia de aquellos centros que afecten a más de un municipio, de las escuelas hogar o de aquellos centros cuyas circunstancias así lo aconsejen". Las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Zamora a los Ayuntamientos, conforme a esta Disposición, oscilaron en dos mil siete entre 300 y 3.000 euros. Los gastos reales de los Ayuntamientos son también variados, pero ascienden a vario mil... a varios miles o decenas de miles de euros, según los casos, lo que en Ayuntamientos pequeños supone un gran esfuerzo presupuestario.

Otra línea de ayudas es la del convenio específico de colaboración que nos ocupa esta mañana. En este último caso, mientras en provincias como Zamora -ocurre también en Ávila y en Soria- solo se destina por parte de la Junta 120.000 euros para el convenio -es decir, 60.000 euros por año-, mientras que en otras provincias la cifra asciende a 150.000 euros; es el caso de Salamanca, León o Valladolid. De esta manera, las cantidades totales, para las tres provincias primero citadas -es decir, Zamora,

Ávila y Soria-, son 240.000 euros, mientras que para las otras tres restantes que he citado el conviene asciende... el convenio asciende a 300.000 euros.

Desde el año dos mil tres, la cantidad destinada a estos convenios para la provincia de Zamora ha venido siendo la misma: 120.000 euros aportados por la Junta y otros 120.000 euros aportados por la Diputación. Desde entonces, no ha habido ningún aumento, ni siquiera actualización del IPC.

Conforme a lo arriba... a lo... a lo que hemos citado, el Grupo de Procuradores realizamos la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el convenio a establecer entre la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Zamora para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural en la provincia de Zamora, se incremente la cuantía destinado... destinada al mismo".

Esperamos, Señorías, que esta iniciativa salga adelante y cuente también con el apoyo del Grupo Popular, toda vez que el Pleno de la Diputación Provincial de Zamora del pasado once de abril dio también su apoyo a una moción del grupo de Diputados socialistas del mismo tenor. En concreto, el acuerdo que se adoptó por unanimidad de los grupos del Pleno de la Diputación fue el siguiente -tengo aquí el acta-: "Mostrar la disponibilidad de la Diputación de Zamora a aumentar en el mismo porcentaje que la Junta de Castilla y León decida incrementar la cuantía destinada al convenio de conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural". En segundo lugar, se acordó también "trasladar dicha disponibilidad a la Junta de Castilla y León". Es por ello por lo que nuestro Grupo espera que aquí también, en las Cortes, el Grupo Popular se sume a este acuerdo y se pueda aumentar la cantidad destinada al mencionado convenio en la provincia de Zamora. Es todo por ahora, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Pilar Álvarez Sastre.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Bien, para que no surta... surja el mismo problema que con su compañero anterior, yo, antes de pasar a comentar la propuesta de resolución y los antecedentes de la misma, pues voy a hacer una breve referencia a la legislación que ampara estos convenios y a la responsabilidad de cada una de las Administraciones en esta materia.

Tanto la Ley Orgánica de dos... 2/2006, de tres de mayo, de Educación (LOE), en su Disposición Adicional Decimoquinta, como la Ley Orgánica 8/85, de tres de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), en su Disposición Adicional Segunda, establecen que “La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial corresponden al municipio respectivo”. Esto creo que está bastante claro.

Igualmente, el Artículo 36 de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a las Diputaciones Provinciales competencias de “asistencia y cooperación jurídica, técnica y económica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión”.

Igualmente, la Junta de Castilla y León tiene las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, atribuidas por el Artículo 73 de su Estatuto de Autonomía, competencias que son ejercidas por la Consejería de Educación, de acuerdo con el Decreto 76/2007, de doce de julio, por el que se establece su estructura orgánica.

En cuarto lugar, diré que la cooperación entre los... las Administraciones Locales y la Administración Educativa aparece contemplada tanto en la Ley Orgánica 8/85, a la que ya hice referencia, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), como en la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de... de Educación, que también hice referencia.

Ante esto, bueno, centrándonos un poco en la provincia de Zamora, aunque toda la Comunidad de Castilla y León tiene más o menos la misma situación, la dispersión y el envejecimiento de la población tienen fiel reflejo en el mapa escolar, de forma que, en la actualidad, numerosas localidades en el ámbito rural tienen centros de Educación Infantil y Primaria que son un pequeño... o sea, con un pequeño número de unidades escolares, ubicadas en edificios antiguos, que requieren numerosas obras de reparación, mantenimiento y conservación, así como pequeñas reformas y mejoras que permitan desarrollar adecuadamente su función educativa, como recogen los convenios a los que estamos haciendo referencia.

Conscientes de estos hechos, tanto la Comunidad como la Diputación tienen el máximo interés en colaborar con los Ayuntamientos afectados para resolver esas deficiencias, contribuyendo así a la mejora de las infraestructuras educativas en los niveles de Educación Infantil y Primaria en el medio rural.

Así pues, mediante convenios específicos de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales, la Consejería de Educación colabora con las Diputaciones y los Ayuntamientos para incentivar la reparación, conservación y mejora de los centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural, ayudando a subsanar las deficiencias existentes. En virtud de estos convenios, las diputaciones firmantes reciben una subvención directa -en el caso de Zamora, como usted bien decía, son 120.000 euros-, quedando por ello obligadas a realizar una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Ayuntamientos del medio rural para reparación y mejora de los centros escolares. Esto -también usted hacía referencia- lleva unos porcentajes marcados: 40-40-20; aunque se incremente el porcentaje... o sea, se incremente el com... el... el dinero global del convenio, como usted hacía referencia -que algunos Ayun... Diputaciones tienen hasta 150.000 euros-, otras en cambio no lo suscriben. Usted no hace referencia, pero las hay.

Pero esto, señor... señor Martín Benito, esto no va a cambiar los porcentajes que aporte la Diputación, ni los... ni los porcentajes que aporten los Ayuntamientos, que parece es el problema que usted quiere resolver: por mucho que se incrementen... que se incremente el cómputo global del convenio, los Ayuntamientos tendrán que seguir pagando el 20%. Con esto quiero dejar claro que las Diputaciones que firman libremente son iguales para todas, los convenios son iguales, van a porcen... a los mismos porcentajes. Se pueden variar las cuantías, como usted pide -porque lo que pide esencialmente es eso-, pero no se modifican los porcentajes, al menos con esta proposición que usted hace.

Y centrándome ya en la propuesta, yo creo... -y perdóneme, señor Martín Benito- creo que exagera bastante y que manipula un poco los datos. Y, además, no creo que vaya al fondo de la cuestión, porque no resuelve realmente el problema de base. Yo podría fácilmente decirle que... que aceptamos la propuesta de resolución. Se lo podría decir porque, como no marca ninguna cantidad, pues, igual vale un euro que 100.000. Usted dice que se incrementa, pero no dice en cuánto. Por lo tanto, es fácil aceptar esta propuesta de resolución y además cumplirla, pero no voy a hacer eso. Me induce a pensar esto que no ha trabajado... que no han trabajado muy bien esta proposición.

Reitero: el incremento de la cuantía del convenio no evitaría ni que la Diputación incremente la misma cantidad -que ya... yo ya sabía también que habían aprobado esa propuesta, por supuesto- ni evita que los Ayuntamientos paguen el 20%, porque estos convenios son así para todas las Diputaciones. Y tampoco estoy segura de que eso sea lo que usted pretende, porque no... no lo dice; no sé si quiere que se llegue a más Ayuntamientos,

que es lo único que se puede conseguir con esto, o que los Ayuntamientos paguen menos, que con esta propuesta no es posible.

El campó... el convenio tampoco garantiza que se vayan a reparar los centros escolares que más lo necesiten, porque eso depende exclusivamente de que el Ayuntamiento lo pida, lo solicite, en tiempo y forma; y si usted se revisa los convenios, por lo menos de los dos últimos años, que yo tengo en la mano, pues no siempre es así, por muy diversas razones.

Además, creo que hay que dejar claro también otra cosa: que estamos hablando, Señoría, de convenios de muy pequeñas cantidades, para obras muy pequeñas. Supone una mínima parte de lo que... de la inversión global de la Junta de Castilla y León. Frente a un convenio bianual para pequeñas reparaciones -que en el caso de Zamora, como decíamos, era 120.000 euros-, la Junta, por sí misma o a través de la Dirección Provincial de Educación, va a invertir en dos mil ocho, entre nuevas obras o grandes reformas y obras de reparación, mantenimiento y prevención de riesgos, que también ejecuta por sí misma, más de 14 millones de euros en Zamora. Por lo tanto, la comparación de las cifras, pues, habla por sí misma. Sería fácil desviar una pequeña cantidad para incrementar el convenio, pero esto no resolvería lo que estamos queriendo resolver.

Sin embargo, lo que queda claro es que la responsabilidad, por ley, por ley que tampoco ustedes han propuesto modificar, lo que queda claro es que la responsabilidad del mantenimiento de estos centros depende de los Ayuntamientos; y que los Ayuntamientos reciben, por parte del Estado, unas cantidades para mantenimiento de estos centros, dependiendo de las unidades escolares con las que cuente.

Pues bien, si no cambiamos la ley y le quitamos estas competencias a los Ayuntamientos -que no sería lógico, porque no va a ir la Junta de Castilla y León a reparar cada baldosa o cada cristal que se rompe en cada centro-, pues lo lógico sería que solicitáramos que se incrementase la... la aportación que el Estado hace a los Ayuntamientos para este fin, y eso sí que resolvería el problema; para este fin. Ya sé que se ríen porque es la propuesta de siempre, pero los Ayuntamientos tienen delegada por ley estatal unas competencias para reparación de estos centros. Por lo tanto, nosotros deberíamos solicitar que se incrementasen estas cantidades de forma que lo haga sostenible.

Y yo es la propuesta que le hago, señor Martín Benito: vamos a aceptar el incremento de los convenios; la Diputación dice que en lo que la Junta quiera incrementar y la Junta dice que en lo que la Diputación quiera incrementar. Por lo tanto, solicitamos que se incrementen,

yo acepto esa propuesta suya; pero también le solicito que añada que las cantidades aportadas por el Estado para este fin a los municipios se... se incrementen. Esta es mi propuesta, y espero que la acepte, porque los municipios tienen esta obligación por ley estatal -usted lo sabe perfectamente-; por lo tanto, el Estado tiene que garantizar que la aportación que hace para ese fin sea suficiente y sostenible.

Y esa es la propuesta que yo le hago en conjunto: que se incremente el convenio, sí, pero... o sea, que se incremente el convenio como usted propone, sí; pero que además se solicite y se inste al Estado a que incremente las cantidades que aporta a los Ayuntamientos con el fin de mantener las unidades escolares. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Muchas gracias, señora Presidenta. Dice usted, señora Pilar Álvarez, que de este modo se llegará... perdón, quiero decir que es insuficiente. Usted mismo reconoce que los municipios, sobre todo en una provincia como la nuestra, también en otras provincias con un medio rural muy extenso y, sobre todo, con dispersión y envejecimiento de la población, pues nos encontramos con muchas aulas que necesitan reparación. Es decir, tenemos muchas aulas, tenemos muchos municipios, y tenemos municipios que, en todo caso, pues, les resulta gravoso acometer estas obras.

Mire, la propuesta nuestra de incrementar la cuantía de la Diputación y de la Junta -en ese caso, de la Junta, porque la Diputación ya sabe usted que está dispuesta a ello-, de este modo, aunque el porcentaje siga siendo el mismo, en todo caso se llegará a más Ayuntamientos. Porque, mire, ahora mismo, en la última convocatoria -tengo aquí el Boletín Oficial de la Provincia de ayer, lunes, diecinueve de mayo-, se han quedado fuera treinta y un... treinta y un Ayuntamientos, ¿eh? Si la cuantía hubiera sido mayor, pues seguramente, en lugar de treinta y uno, el número que se hubieran quedado fuera hubiera sido distinto, seguramente menor. Por lo tanto, harían ustedes bien en reconsiderar y aprobar esta propuesta. En todo caso, si no la aprueban, pues, hombre, están desautorizando ustedes a la Diputación Provincial de Zamora y a su Presidente (usted, que ha sido Presidenta de la propia institución).

Pero, mire, la ayuda, tal y como está concebida ahora, los 120.000 euros que pone la Junta, pues, resultan insuficientes, por lo que antes comentamos: no se llega a todos los Ayuntamientos, o se llega solamente a unos pocos.

Le voy a dar algunos datos. Ya le decía que, de esos treinta y un Ayuntamientos que han quedado fuera, veintitrés, veintitrés, en veintitrés, la propia Diputación Provincial, en su Junta de Gobierno, en la Resolución, dice que no... quedan fuera por ser... o no ser una actuación prioritaria. Bueno, si no es una actuación prioritaria, nos extraña muchísimo que sí se hayan admitido en todo caso algunos municipios que proponen reparación y conservación de centros escolares, que piden las mismas obras, es decir, vallado, aseos, cerramientos de patios y persianas, que en este caso sí han sido consideradas prioritarias.

En resumidas cuentas, como el dinero es escaso no se llega a todos, y entonces se establecen agravios comparativos de unos municipios con otros; lo que usted supongo que estará de acuerdo conmigo que no contribuye precisamente a llevar el sosiego a las relaciones entre Ayuntamientos y Diputación Provincial.

Pero, mire, hay más. Para que vean que, efectivamente, las ayudas recibidas resultan de todo el... de todo punto insuficiente, le voy a dar algunos datos más. También la Diputación de Zamora, mediante Decreto 5524, de diecinueve de septiembre... [Murmullas]. Creo, señora Presidenta, que todavía estoy en uso de los cinco minutos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, nadie le ha interrumpido. Continué.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: No. Sí, es que no... no sé lo que me quiere decir la señora Pilar Álvarez. Entonces, me resulta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, esta...

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: ... muy difícil concentrarme...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): ... en este momento mantiene el silencio, y ha interrumpido muy brevemente, y si lo sigue haciendo es cuando la llamaré la atención.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Continúe usted, por favor.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, Presidenta. Pero me resulta muy difícil concentrarme en la exposición...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): No ha interrumpido para nada, Señoría. Continúe con su turno.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Muchas gracias. Procuraré, entonces, seguir la exposición sin dirigirme a ella y sin mirarla para no sentirme intimidado. [Risas]. Pero me gusta... me gusta mirar a la gente con la que debato.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, está transcurriendo su tiempo.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Bien. Le decía, le decía que, para que vean que las ayudas recibidas resultan insuficientes, también la Diputación de Zamora, mediante este Decreto que antes comentaba de diecinueve de septiembre de dos mil siete, resolvió conceder 300 euros por unidad escolar y anualidad para la conservación, mantenimiento y vigilancia de colegios de Educación infantil y Primaria de ámbito comarcal.

Y en virtud de esta resolución, el Ayuntamiento de Coreses recibió 3.000 euros; pues bien, los gastos relacionados con la escuela para ese Ayuntamiento se elevaron a 29.130 euros. Ahora, Coreses, en virtud de esta resolución de la Junta de Gobierno, ha quedado fuera por considerar que la actuación no es prioritaria. Al Ayuntamiento de Fuentesauco se le dieron 2.700 euros, y los gastos supusieron, anuales, en dos mil siete, 17.000 euros. A Burgales se le concedieron 2.400 y los gastos se elevaron a 16.832 euros.

Le daré otros datos de Ayuntamientos que no recibieron subvención alguna. El Ayuntamiento de Guarra se gastó 12.000 euros; el de San Cristóbal, 6.766 euros, sin contar con los gastos de limpieza; el de Manganeses se gastó 12.944 euros. Y le voy a dar otro dato: Benavente, que recibió 3.000 euros de la Diputación, se gastó en mantenimiento, en dos mil siete, de colegios 174.377 euros. Benavente ha quedado ahora fuera porque se ha considerado que no es prioritaria la actuación que presentaba.

Por ir concluyendo, queda demostrado que lo que reciben los Ayuntamientos resulta, desde luego, insuficiente. Por eso haríamos bien en ampliar el... la cuantía para llegar a más Ayuntamientos.

Mientras esto sucede, entiendo que haríamos muy bien desde estas Cortes si instáramos a la Junta de Castilla y León a incrementar la ayuda destinada a este convenio; la Diputación Provincial ya se ha sumado a ello, ya se ha adelantado; y solo hace falta ahora que la Junta de Castilla y León muestre también su disposición. Por lo tanto, nos mantenemos en la propuesta de resolución que traíamos a esta Comisión.

Votación PNL 382

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Finalizado el debate, pro-

cedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida y cuestionada. ¿Votos a favor?

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señoría.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: No ha dicho nada de la propuesta que yo le hice.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Esta Presidencia ha entendido que mantiene la resolución, y, por lo tanto, no... su resolución, su texto, ¿no? Por lo tanto, rechaza su propuesta. Bien, continuamos.

¿Votos a favor? Diez. *[Intervenciones sin micrófono]*. Señoría...

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Pero deberán saber los ciudadanos que usted ha votado que no a nuestra propuesta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, no me hacen... todas las Comisiones, siempre aprendo algo nuevo. Gracias. *[Risas]*.

Volvemos a empezar la votación, y que el Portavoz del Partido Socialista considere lo que en estos momentos se ha dicho con el micrófono cerrado por parte de la Portavoz Popular.

En consecuencia, ¿votos a favor? Dieciséis. ¿Votos en contra? Ninguno. En definitiva, se aprueba por unanimidad esta proposición no de ley.

Gracias por enseñarme cada día una cosa nueva.

Bien, pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Tercer punto del Orden del Día, coincidente con el del... el establecido antes de iniciar la Comisión. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL 363

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Presidenta. “**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la modificación de la normativa del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 78, de dieciocho de abril de dos mil ocho**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presenta-

ción de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña María Luz Martínez Seijo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. La Orden EDU/926, de dos mil cuatro, de nueve de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, contempla, con carácter general, que solo tendrán derecho al servicio de transporte escolar “Los alumnos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Educación Especial escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad Autónoma cuyo domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda” (Artículo 2.a). Esta norma general parece derivada de un profundo desconocimiento de la realidad territorial de Castilla y León, que consta de más de noventa y cinco mil kilómetros cuadrados, lo que supone que se la Comunidad más extensa de España y lo que nos sitúa en la posición de tercera Comunidad más grande de Europa, superando en tamaño a diecisiete países de la Unión Europea.

Castilla y León cuenta con más de seis mil entidades de población, distribuidas en dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios -que representan el 27% de España- y dos mil doscientos veintiséis juntas vecinales o Entidades Locales menores. Es decir, que hay tres mil setecientos pueblos, más o menos, que no son cabecera de municipio y que, por tanto, están excluidos de esta Orden en su aplicación ordinaria. Entre ellos están los ubicados en las zonas montañosas del norte de la Comunidad, los que cuentan con mayor extensión territorial y más núcleos de población, con las dificultades de comunicación propias de toda zona de montaña, sobre todo cuando no se ha contado con inversiones suficientes en infraestructuras.

Por ello, las distancias que deben recorrer los alumnos para llegar a su centro escolar y el tiempo empleado en hacerlo pueden ser mayores dentro del propio municipio que entre municipios diferentes. Por esta razón, consideramos infundada la citada norma general, a pesar de la previsión contemplada en la misma orden en los casos en que los alumnos escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad Autónoma en el mismo municipio en que residen tengan dificultades especiales para acceder al centro docente (Artículo 3), ya que la citada excepción requiere la intervención sucesiva de la Inspección educativa, de la Dirección Provincial de Educación correspondiente y de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento. Demasiados órganos administrativos para garantizar con agilidad... con agilidad el acceso al derecho a la educación, ya garantizado por la Constitución y reconocido por el Estatuto de Autonomía.

Queremos creer que esta Orden debe tener un error en este Artículo 2, porque, si no, no podríamos comprender cómo, deliberadamente, se está excluyendo a tantos niños de tantos pueblos de la posibilidad de recibir un transporte gratuito y en condiciones de igualdad, que además se contempla en el Artículo 1 de esta Orden. La finalidad del servicio de transporte escolar es facilitar el desplazamiento gratuito de los alumnos a los que se refieren los artículos, garantizándoles el acceso a los distintos niveles del sistema educativo en condiciones de igualdad. Y lo lógico es que esta orden excluya... perdón, incluya a alumnos y que no excluya a ninguno.

Considerando que lo previsto en el Artículo 2 de la Orden EDU/926/2004, de nueve de junio, ha sido argumentado de hecho para negar el servicio de transporte escolar en casos concretos, se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden EDU/926/2004, de nueve de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, garantizando el transporte escolar a todos los alumnos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Educación Especial escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad Autónoma cuyo domicilio se encuentre en una entidad local diferente del centro de escolarización que le corresponde”. Nada más, por ahora, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Alfonso José García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Señora Martínez, estoy seguro que usted comparte conmigo que, cuando alguien ejerce de trasmisor de los problemas de los ciudadanos y los representa en una Cámara, lo más importante, ante todo, es ser consecuente, ser consecuente con las propias ideas. Y creo, y lo creo de verdad, que usted, muchas veces, y esto es un ejemplo de ello, actúa con una cierta consecuencia, puesto que lleva sus propuestas hasta el final sin permitir que nada se interponga en el camino de dicha propuesta. Lo malo, señora Martínez, es que hay ocasiones en las que ustedes, en ese ánimo de ser tan consecuentes, no dejan que se interponga en el camino de esa propuesta ni siquiera la tozuda realidad de los hechos. Y es cuando las propuestas se topan con la realidad de los hechos cuando una buena idea puede pasar a ser una ocurrencia o cuando ser consecuente puede pasar a ser un ejemplo de tozudez política. Y le voy a explicar por qué.

Porque, aunque podría parecer que la precisión que ustedes realizan en su propuesta de modificación de esta Orden es oportuna, lo primero que hay que evaluar es cuál es la realidad de la situación del transporte escolar en esta Comunidad. Y puedo decirle que, a día de hoy, no hay ni un solo alumno de esta Comunidad, independientemente del lugar donde resida, que esté excluido del derecho que se le reconoce a todos los alumnos que viven en municipios diferentes de aquellos en los que están escolarizados.

Dice usted que esta norma parte de un profundo desconocimiento de la realidad territorial de Castilla y León; pues permítame decirle que yo creo que usted peca de un profundo desconocimiento del origen de esta norma. Porque es que esta Orden, en ese Artículo segundo al que usted hace mención, no es sino la transposición del Artículo 82.2 de la Ley Orgánica de Educación, que reconoce el derecho a los alumnos del sistema escolar del Estado ese derecho a poder tener o disfrutar de un servicio gratuito de transporte, precisamente, cuando son escolarizados en un municipio diferente a aquel donde tienen fijada su residencia. Y esta Orden lo único que hace es recoger, precisamente, ese precepto que ha considerado oportuno introducir el legislador estatal.

Es cierto que sería... sería recomendable o habría sido recomendable que cuando se aprobó la Ley Orgánica de Educación se hubiera tenido en cuenta esta circunstancia, que afecta muy especialmente a nuestra Comunidad Autónoma, pero también acepta... afecta a muchas más. No lo tuvo en cuenta ninguno de los Grupos Parlamentarios, probablemente por una omisión, pero desde luego que lo que no se puede hacer es acusar a la Junta de Castilla y León de, en el desarrollo reglamentario de dicha ley, no haber tenido en cuenta las circunstancias de todos los alumnos.

Entre otras cuestiones, mucho me temo que ese profundo desconocimiento del que usted hace gala es, también, por partida doble. Dice usted que aunque en el Artículo 3 de dicho reglamento se reconoce la posibilidad del acceso al transporte gratuito escolar a alumnos que residen en el mismo municipio donde está ubicado el centro escolar al que asisten habitualmente, es excesivamente burocratizado el proceso que se tiene que seguir para el reconocimiento de dicho derecho. Dice usted que tiene que intervenir la Inspección Educativa, posteriormente, la Dirección Provincial de Educación y, por último, tiene que autorizarlo la Dirección General de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios de la Consejería de Educación, y es cierto. Pero es que lo que usted no debería poner en cuestión es que ese proceso es el mejor para garantizar el acceso al transporte escolar para todos los alumnos, entre otras cosas, porque es que ese mismo procedimiento es el que se tiene que seguir por parte de los alumnos que residen en otros municipios para que se

reconozca su derecho y se ampare mediante el establecimiento de las líneas de transporte escolar oportunas.

Porque, cuando se va a establecer una línea de transporte escolar, año tras año, la iniciativa, en primer lugar, parte de los directores de los centros que son origen o destino de dichas rutas; posteriormente, tienen que ser informados por la Inspección Educativa; posteriormente, tienen que pasar la Dirección Provincial de Educación; y, por último, la autorización definitiva corresponde, precisamente, a la Dirección General de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios. Es decir, que para cualquier alumno cuyo derecho está reconocido y amparado en el Artículo 2 de dicho reglamento, el procedimiento que hay que seguir, el que está establecido, es exactamente el mismo, porque pasa exactamente por los mismo órganos que aquellos que ejercen ese derecho con amparo en el Artículo 3.

Por lo tanto, me parece que no será tan malo este procedimiento cuando en esta Comunidad existen mil setecientas rutas de transporte escolar que siguen exactamente el mismo proceso que usted dice que no funciona para aquellos alumnos que se acogen al transporte escolar amparándose en el Artículo 3. De hecho, lo que usted propone es modificar sustancialmente esta Orden de la Consejería de Educación; pretenden cambiarlo todo para que no cambie nada, porque seguiría todo funcionando exactamente igual. Y créame que, en este caso, no cambiarlo, lejos de ser una mala noticia, sería lo mejor que podría ocurrir, porque, como usted sabe, el transporte escolar en esta Comunidad Autónoma es un transporte y es un servicio de carácter ejemplar y que tiene unos altos índices de satisfacción entre la comunidad educativa, especialmente entre las... entre las familias de los alumnos que lo utilizan a diario.

Pero, desde luego, lo que sí que me gustaría es dejar claro que no hay ni un solo alumno que esté excluido de este derecho. Lo que sí que existe, y por eso es necesario que intervenga la Inspección educativa en todo el proceso de diseño, lo que sí que existe es un ánimo de la racionalización de un servicio. Desde luego, le puedo asegurar que a ningún alumno se le excluirá del acceso a un servicio elemental, como es el del transporte escolar, por ningún criterio que no haya sido considerado -porque, de hecho, es el órgano competente para ello- por la Inspección educativa, que es quien tiene que determinar la oportunidad o no del establecimiento de las rutas de transporte escolar -insisto- no solo cuando estamos hablando de entes locales inferiores que pertenecen al mismo municipio donde está ubicado el centro escolar, sino en cualquier otro supuesto en el cual los alumnos tienen que desplazarse para acudir al centro educativo.

Y, por lo tanto, Señoría, me temo que vamos a tener que votar en contra de su iniciativa, no porque no nos pa-

rezca oportuna la apreciación que usted realiza -ya le digo que, de hecho, me parece que es una apreciación que debería realizarse respecto de la Ley Orgánica de Educación, porque es la primera que peca del olvido de la existencia de Entidades Locales de ámbito inferior al municipio-, pero, sin embargo, me parece que en nada aporta esta modificación a la calidad de un servicio que, por otro lado, como digo, me parece que funciona de forma bastante adecuada.

Y, por tanto, permítame que le diga que cuando ustedes hacen mención a que la Junta de Castilla y León -o parece que lo hacen-, la Junta de Castilla y León no garantiza el derecho a la educación que reconoce la Constitución y reconoce el Estatuto de Autonomía, permítame, por último, que le diga, Señoría, que los derechos se proclaman, los derechos se reconocen, pero hay que llevarlos a la realidad. Y a la realidad lo está llevando la Junta de Castilla y León con una normativa que puede que en cuestiones de estilo no sea perfecta, pero que en el día a día no está provocando problemas en nuestra comunidad educativa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el... el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra doña María Luz Martínez Seijo, durante un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Señor García, lamento que tenga ese punto de vista de tozudez política en el planteamiento de esta iniciativa. Lo lamento, porque, si usted me dice que no ha habido ni un solo alumno en esta Comunidad que haya sido excluido de ese servicio de transporte, para garantizar la obligatoriedad de la... de la escolarización obligatoria en las fases de Primaria o Secundaria, yo le puedo dar datos absolutamente contradictorios, y le puedo decir que, en estos momentos, hay niños en la provincia de Palencia que les he... se les ha denegado ese derecho a un transporte escolar precisamente por este Artículo 2, que aparece en esta Orden.

Y yo le puedo decir que, en el caso... Sí, no, le voy a dar... no nombres y apellidos, pero, por lo menos, sí que le voy a decir de qué entidades locales proceden estos niños: de la zona de los Redondos, en la zona norte de Palencia; concretamente, de las localidades de San Juan, Santa María y Tremaya. Le voy a contar el caso, para que entienda mejor el por qué hemos hecho esta propuesta de resolución y por qué pretendemos que se modifique esta Orden, con el fin de evitar que esta situación tan lamentable para estos niños y sus familias se vuelva a repetir en un futuro.

Estos tres... estos cinco niños -concretamente, cinco niños-, en un principio, podían ir al colegio de San Sal-

vador de Cantamuda, que es la localidad de referencia para... para estos muni... para estas localidades, porque una de las madres de uno de los niños podría transportarles voluntariamente. La madre empieza a trabajar, la madre pide que, de alguna manera, se solucione la situación de transporte escolar para estos niños; y se le rechaza, se le rechaza esta petición de ayuda, ¿eh?, amparándose en este Artículo 2, porque los niños residen en una Entidad Local dentro del mismo municipio, con lo cual, se les deniega ese transporte. Piden que se les habilite un todoterreno de siete plazas, y también, basándose en el criterio de seccionalidad, se les rechaza, porque dicen que no llegan al número exigido, que es de... de seis niños. Con lo cual, estos niños, en estos momentos, tienen una situación verdaderamente lamentable, porque no tienen absolutamente a nadie que les lleve al colegio. La madre tiene una situación verdaderamente difícil, porque tiene que ejercer, una de dos: la obligatoriedad de los... de sus hijos de ir al colegio o bien su derecho -como cualquier otra persona de esta Comunidad- a poder trabajar. Evidentemente, los horarios son incompatibles. Y esa es la situación que se ha producido, exclusivamente por esta situación... por esta Orden, por este artículo de esta Orden.

Por tanto, no me diga que hacemos, pues, artículos, o que intentamos modificar normas, basándonos, no sé, en una tozudez política, que no es el caso, sino es resolver una serie... una serie de problemas que hemos detectado y que pueden volver a suceder en el futuro. Porque, evidentemente, cuando se da un caso, puede volverse a producir en situaciones posteriores. Y lo que pretendemos aquí es mejorar, mejorar, ¿eh?, no modificarlo completamente, pero, por lo menos, sí mejorar un sistema de transporte escolar, que en ningún momento hemos cuestionado, sino lo que pretendemos es mejorarlo y evitar una serie de problemas para el futuro.

Bien, usted me dice que el desarrollo de la LOE, pues que... que no está suficientemente claro, y que, a lo mejor, se debería haber planteado en esta Ley. Por cierto, le recuerdo que es una ley básica; una ley básica, que debe ser adaptada al conjunto de la Comunidad de Castilla y León y a las peculiaridades de este territorio de Castilla y León por la Comunidad Autónoma, que para ello tiene transferencias. Y si entendemos que en esta Comunidad Autónoma tenemos esta situación de tres mil setecientos pueblos y tantísimos municipios, pues lo normal es que intentemos adaptar y buscar solución cuando se ha detectado un problema. Entendemos. Y esa es la obligatoriedad de la... esa es la obligatoriedad, exactamente, de adaptar, de adaptar esa Ley general, que es básica. Y luego tenemos una serie de posibilidades de adaptarla a los problemas existentes en la Comunidad.

Mire, yo vuelvo a lamentar que hayan visto intenciones oscuras, quizás, en el planteamiento de esta propues-

ta de resolución, porque vuelvo a repetir que lo que pretendemos es, simplemente, que se puedan conjugar de una manera normal, de una manera normal, el derecho de un padre a poder trabajar y el derecho y la obligatoriedad de un niño a estar escolarizado. Creemos que la posibilidad de modificar este... simplemente esta, simplemente, palabra de “pueblo” por “entidad local” podría solucionar una serie de cuestiones que se puedan plantear en el futuro y que puedan ser utilizadas nuevamente para excluir de rutas de transporte escolar a niños de esta Comunidad. Que entendemos que no tienen que ser perjudicados en absoluto por el hecho de residir en zonas periféricas y de difícil acceso a los centros escolares. Por tanto, lamento, una vez más, que se esté rechazando ese derecho a tantas familias que residen en el ámbito rural, porque, una vez más, es una prueba clara de que no estamos mirando por el conjunto de esta Comunidad Autónoma, sino por una norma muy general, en la que las excepciones también existen y, desgraciadamente, están olvidadas. Gracias. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Finalizado el... el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 363

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Total de votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

A continuación, por parte de la señora Secretaria se procederá a dar lectura del... de lo que figura como segundo punto del Orden del Día.

PNL 306

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Presidenta. **“Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Fernando Rodero García, doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, instando a la Junta a la iniciación de licitación de obras de reparación y adecuación en colegios e institutos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 66, de diecinueve de marzo de dos mil ocho”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Fernando María Rodero García, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Gracias, Presidenta. Y buenos días, señoras y señores Procuradores. La proposición que hoy traemos la presenté hace ya mucho

tiempo, y nace a partir de una simple observación -no digamos simple, porque está muy documentada- de ver como un número importante, importante, de Colegios iniciaban las clases en obras, y que los alumnos, los... y los profesores, pues, no tenían la seguridad deseable que todos, sin duda, ustedes y nosotros, quisiéramos para todos los centros educativos.

Asimismo, había AMPAS que manifestaron y valoraron esa situación, y nos la hicieron llegar. En función de ello -ese... es verdad que yo acababa de estrenar este cargo de Procurador, que no tenía experiencia-, presenté, evidentemente, esta proposición, que respondía a lo que me decía profesores, a lo que me decía alumnos, y a lo que me decía los padres.

Mi intención, cuando la presenté, y mi intención el otro día, hablando con la Presidenta, y poco antes con usted... con la Portavoz, y poco antes con usted, era, evidentemente, de llegar a un rápido y concreto consenso, porque creo que es una cuestión técnica; creo que la población nos exige, nos exige la población llegar a consensos en temas puntuales del día a día, que afectan, que son simples, que no están... que no tienen ninguna carga ideológica, que es una cuestión de estricta gestión; creo, sinceramente, y yo así pensaba, que íbamos a llegar a un acuerdo total, y esperaba haber encontrado una enmienda de acuerdo, o que se hubiera modificado en lo que se estuviera... estimado oportuno, porque lo que es evidente es que nuestra intención -y yo sé que también la... la de ustedes- es el preservar la seguridad de padres, niños y alumnos.

Como... en este primer turno, evidentemente me voy a reservar, me voy a reservar de las argumentaciones; espero que haya una reflexión, ¿no?, sobre este tema, porque creo que sí que es evidente y creo que es necesario el llegar a un acuerdo; pero sí recalcar que no es una excepción el que hallo... que todo el mundo aceptamos una excepción, ¿no?, pero que, a lo mejor, porque no toda la gestión es perfecta, todo el mundo que gestionamos no lo hacemos de forma excelente y absolutamente de forma correcta, pues, a lo mejor, merece la pena el... una resolución, una norma, una indicación que arregle este tema. Y, por ahora, señora Presidenta, cedo mi palabra ya, en mi... acabo mi primer turno, por ahora.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Ana Rosa Sopeña Ballina.

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA: Buenos días, Señorías. Bueno, en algo sí compartimos: somos los dos novatos. Es la primera vez, además, que debato con usted. Y quiero decirle una cosa: yo creo que sí que es ver-

dad que todos compartimos las mismas ideas en cuanto a la seguridad, en cuanto a la ejecución de las obras, en cuanto a las necesidades, y todo para que nuestros alumnos, nuestros profesores, en fin, toda la comunidad educativa, pues, disfrute del mayor bienestar posible y sea todo lo más fácil posible.

Pero, dicho esto, le voy a decir varias... varios apuntes. Son cuatro reflexiones muy cortas, porque me parece que el tema no va a dar mucho más de sí, y le voy a explicar por qué.

Usted sabe, sin duda alguna lo sabe, que anualmente se realiza una desconcentración de créditos a las Direcciones Provinciales de Educación para que la licitación y posterior ejecución de las obras de reparación de los colegios e institutos se realice con la suficiente antelación y puedan finalizarse los trabajos antes del inicio del curso escolar. Por ello, las obras se contratan para que durante los meses de verano puedan realizarse sin ningún contratamiento, continuándose a lo largo del curso escolar aquellas cuya duración sea superior al periodo estival.

Quiero decirle que sí que se planifican, y se planifican con el suficiente tiempo. Yo, por ejemplo, ayer he hablado, a raíz de... de tener que... que defender aquí, hoy, esta PNL, pues, con varias Direcciones Provinciales; y, por ejemplo, le puedo decir que la Dirección Provincial de León, ayer, veinte de mayo, tenía contratadas todas las obras que se van a hacer en el verano, excepto dos, que estaban en trámite de contratación, pero que, en todo caso, se ha... se me ha garantizado que las obras iban a estar contratadas y empezarán antes del uno de julio; empiezan el uno de julio. Tampoco vamos a decir, ¿eh?, que no pueda surgir ningún contratamiento en el verano. Todos... yo me dedico a la gestión municipal y, a veces, pues, pasan cosas que uno no quiere; y, cuando estamos en... en ese tema, lo que hacemos es tomar la... las soluciones más apropiadas para que los temas se resuelvan. Pero, en todo caso, yo creo que sí que existe la voluntad de que las obras, sobre todo las obras pequeñas, las obras que se pueden ejecutar por su... porque el periodo de ejecución es de ese tiempo, pues, se realicen en el verano.

Después, existen otro tipo de obras -que, además, quizás, sean parte de... de la propuesta, o sea, de los antecedentes que... que usted cita-, que son obras a lo mejor mayores, que sí que es verdad que... que no se pueden realizar solo en el verano. Hablaba usted en su proposición de que esto pasaba en Ávila y en otras provincias. Tengo constancia, porque así lo he... lo he mirado, que en Ávila, pues, hay varias... varias obras o hubo este curso obras importantes en Arévalo, en Hoyos de Pinares, en Cebreros, en El Tiemblo, obras que realmente sí que traen algún trastorno durante la ejecución, porque no se

pueden hacer en... no se pueden hacer simplemente en... en dos meses.

Yo creo que lo que todos tenemos que ser conscientes, ¿eh?, es de que estas obras las debemos hacer -como usted bien dice-, las debemos hacer, debemos de tomar las medidas de seguridad, ¿eh?

Porque, además, dice usted luego... exponía usted ayer en *Ávila digital*, que me... que lo leí por curiosidad, decía que, bueno, pues, por ejemplo, que Ávila que tenía ciento cuarenta y un colegios, diecinueve institutos, y que hacía falta hacer muchas obras. Pues bien, yo quiero que no nos... que no haya una contradicción: necesitamos hacer las obras -y llevamos todo... toda la mañana hablando de obras-, necesitamos hacer, seguramente, más de las que se hacen. Todos ponemos... yo creo que todos ponemos de nuestra parte para que las obras se ejecuten, para que se ejecuten en el plazo, ¿eh?, se consensúa con la... con la... con la comunidad educativa. Y yo creo que las... tanto los directores de los colegios como las AMPAS, como los... como los profesores, pues todos yo creo de verdad que colaboran en que las obras se hagan de la mejor manera posible, sin que esto produzca ningún trastorno.

Yo le puedo decir que en mi Ayuntamiento hemos vivido este año varias obras, y las obras que se han podido se han ejecutado durante el verano, como puede ser un cambio de tejado; y luego, por ejemplo, hemos realizado o se realizó un CEOS, que la obra, pues tenía un periodo de ejecución más larga, y sí que ha... ha coincidido durante parte del curso, pero tomando... Yo no digo que fuese lo mejor, pero no había otra opción.

De todas formas, quiero decirle que sí que se toman esas medidas que usted proponía de que se hagan cosas fuera del horario lectivo, incluso los fines de semana también muchas veces se realizan, ¿eh?; en mi colegio, por ejemplo, las ventanas se cambiaban cuando los niños no estaban, y... y se hacían los fines de semana ciertas obras que no se podían hacer.

Con lo cual, yo creo de verdad que... comparto totalmente sus... sus ideas, lo que no puedo es aprobar su PNL -y le voy a decir por qué-, porque me da la impresión de que hablamos de pasado. Usted dice -leo textualmente-, dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, para el próximo curso...". Pues yo le digo que para el próximo curso ya están planificadas. A lo mejor otro año no estaban, pero es que ahora sí que están planificadas las obras. Yo creo que se van... que sí se van a empezar en tiempo, que salvo que surja algún contratiempo, que en... en alguna surgirá, y que, si surge, que habrá que tomar las medidas oportunas para que no causen ningún tiempo de riesgo a los alumnos y que todo se realice lo mejor posible. Y

por eso no se lo pueda aprobar, porque yo creo que es que ya se hace. Entiéndame. Me gustaría cantidad poder aprobarla, pero el texto es que ya se hace tal cual, ¿eh? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Fernando María Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias, Presidenta. Señora Procuradora Sopena, yo, con toda la suavidad que... que puedo hacerlo, y que a veces es mucha, aun a pesar de no aprobar dicha... la proposición que hoy presentamos, sí que tengo que ser ya le digo que tremendamente suave, pero sí contundente en una cuestión, porque afecta a la seguridad de los niños, ¿no?

Mire, en Ávila, por ejemplo -no le voy a citar otras, porque...- en Ávila, por ejemplo, más del 15%, cerca del 20%, de obras, la mayoría de ellas menores, menores, estaban sin acabar a día veintinueve de septiembre, con los niños dentro, con los profesores dentro. Le podría dar un resumen fotográfico, con la fecha... con la fecha, ¿no?, que estuvo presentada, de ninguno de los pueblos que usted ha dicho. Esto, por ejemplo, es el vestíbulo de uno de los nuestros colegios a uno de octubre, en donde hay cables, en donde hay instrumentos, en donde hay ladrillos, en donde hay yeso.

Le puedo enseñar todo esto, y le puedo decir que es el mismo, por ejemplo, Director Provincial el que reconoce -reconoce él- que es que las contrataciones se hacen tarde. Le puedo decir, ya que utiliza *Ávila Digital*, ¿no? -aquí están sus declaraciones-, que debido a la tardanza en la contratación de las obras ocurrían esas cuestiones. Y él decía que era poco... poca gente, es... pocos casos. Pero, claro, un 15% son muchos.

Usted imagínese -y esto de verdad que no lo hubiera dicho si hubiéramos aprobado la... la gestión, y lo estoy diciendo absolutamente *light*-: mire, en un pueblo en concreto -lo sabe, ¿no?-, en un pueblo en concreto, en uno -yo le puedo dar el nombre-, se estaba arreglando el tejado -Casavieja-, estaba arreglando el tejado estando los niños dentro, dentro del colegio, menos mal que estaban en el aula, se cayó el tejado en los servicios; se estaba en obras.

Yo lo único que quería era eso. Creo, sinceramente, si esta vez no es posible, no es posible, pero me hubiera gustado, sinceramente, no decir nada de esto, decir que tanto el Partido Popular como el Partido Socialista... es más, yo pensaba, fíjese, que me iban a poner una fecha, que me iban a decir: todas las licitaciones de obra tienen que estar acabadas a fecha de uno de mayo o de uno de abril, previstas. Lo que no se puede es que, como no en-

cuentro empresa, como ahora estoy ocupado, como ahora tal, después me voy y trato de conseguir la empresa en el mes de junio. Y, entonces, aunque solo sea un 15%, un 1%... o sea, mi hijo no forma parte ni su hijo forma parte de los tantos por ciento, es nuestro hijo; y eso le ocurre a todos los padres. ¿Me explico?

Y con la seguridad siempre debemos de ser. Que sé y que jamás se pueda entender que les estoy haciendo una crítica de no preocuparse por la seguridad, ¿eh?, nada más lejos de mi intención. Lo único es que sí que que es verdad que hubiera deseado un consenso en esta cosita pequeña. Y, de hecho, no había preparado ni tan siquiera un discurso, o sea, un debate; solo tenía los papeles. Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias a usted, Señoría. Finalizado el de-

bate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 306

¿Votos a favor? Seis ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. En total, votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Concluido... no habiendo más asuntos que tratar, y advirtiendo o comunicándoles que la próxima Comisión será ya el diecisiete de junio -¿vale?- por la mañana, a las once de la mañana. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

[Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos].